



REFERENCIA: 08758-41-89-001-2019-00338-00.
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO POPULAR S.A.
DEMANDADO: LUIS MARTINEZ GARCIA.

A su Despacho el presente proceso de la referencia. Sírvasse proveer.
Soledad, agosto 20 de 2021.

Janny Guillot Polo

JANNY GUILLOT POLO
LA SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD, AGOSTO 20 DE 2021.

Revisado el expediente se observa el poder allegado por el demandado en fecha 27 de enero de 2020, mediante el cual faculta al Dr. CLAUDIO SOLANO CARO, a fin de que ejerza su representación legal dentro del proceso de la referencia, por lo que se procederá a reconocer su personería de conformidad a los arts. 73 y 55 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto, este juzgado,

RESUELVE:

Téngase al Dr. CLAUDIO SOLANO CARO, como apoderado de la parte demandada, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

César Enrique Peñaloza Gómez
CÉSAR ENRIQUE PEÑALOZA GOMEZ
EL JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD
Por fijación en estado N° 97 del 23/08/2021 se
notificó la providencia anterior.

Janny Guillot Polo

JANNY GUILLOT POLO
Secretaria